



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAN, ATLÁNTICO

HACE SABER:

Que en este despacho han presentado solicitud de MATRIMONIO CIVIL bajo el radicado No. **08770-40-89-001-2023-00168-00** los señores **GUILLERMO TOMAS SANCHEZ GUTIERREZ y KAROLL JULIETH GARCIA LUGO**, natural de Miranda (Venezuela) y Suan (Atlántico), y residentes en este municipio.

Tal como viene ordenado en auto del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente EDICTO por el término de CINCO (05) días hábiles, en lugar público de la secretaria del Juzgado y en la página web de la Rama Judicial asignada a este Juzgado, con el fin de que las personas que tengan interés puedan presentar por escrito su oposición a celebración del matrimonio, aplicando analógicamente el art.4 del decreto 2668 de 1988.

Se fija hoy veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023) a las 8:00 de la mañana.

LA SECRETARIA

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

En la fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023) se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria por el término legal de CINCO (05) días, hábiles a partir de la fecha siendo las 8:00 A.M, esto es hasta el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023) a las 05:00 PM.

La secretaria,

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

Firmado Por:
Greis Esther Romerín Barros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Suan - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **635890a875e3f9003ea5bbfe237da0b4eb09512b80b05375a44557849657018b**

Documento generado en 21/11/2023 11:10:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>